

## RESOLUCIÓN No. 010 DE

(Agosto 09 de 2019)

Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática de iniciativa ciudadana Cabildo Abierto identificado "MACRO PROYECTO SAN JOSÉ Y PLAZA DE MERCADO MANIZALES Y SU RELACIÓN CON LOS PLANES BÁSICOS DEL MUNICIPIO Y LA COMUNA: IMPACTO Y PROYECCIÓN"

## EL REGISTRADOR ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE MANIZALES- CALDAS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto - Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor MOISES DE JESUS GALLEGO RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No.70.039.314, actuando como Vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana "CABILDO ABIERTO" el día veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), solicitó ante la Registraduría Especial del Estado Civil de Manizales el inicio de los trámites correspondientes para el Mecanismo de Participación Democrática denominado "CABILDO ABIERTO".

Que, a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática Ciudadana Cabildo Abierto identificado "MACRO PROYECTO SAN JOSÉ Y PLAZA DE MERCADO MANIZALES Y SU RELACIÓN CON LOS PLANES BÁSICOS DEL MUNICIPIO Y LA COMUNA: IMPACTO Y PROYECCIÓN" le fue asignado el número de Radicación CA-2019-11-001-09-001-02

Que, el día seis (6) de febrero de 2019, los Registradores Especiales del Estado Civil de Manizales - Caldas, hicieron entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Vocero del Mecanismo Inscrito, Señor MOISES DE JESUS GALLEGO RESTREPO.

Que, dentro del término legal establecido, le fueron entregados a la Registraduría Especial de *Manizales-Caldas* por parte del ciudadano vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en las Actas de recibo de formularios de apoyo No. 001 de fecha 30 de abril de 2019

Que, mediante oficio de fecha 30 de abril de 2019, radicado SIC – 000790 de 2019, el Registrador Especial del Estado Civil de **Manizales- Caldas** remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo relacionadas en el Acta 001 del 30 de abril 2019.

Que, mediante Oficio 1537 del 17 de junio de 2019, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero del Cabildo Abierto Inscrito, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado CA-2019-11-001-09-001-02, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 846.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables contemplado en esta Ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación

Continuación Resolución No. 010 de 2019 "Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática de iniciativa ciudadana Cabildo Abierto



Política del Consejo Nacional Electoral, Oficio CNE – FNF– 3708 de fecha veintiséis (26) de julio de 2019.

Que, una vez emitido el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral y enviado a esta Registraduría mediante oficio No.1537 del 17 de junio de 2019, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 846 que:

- El número total de respaldos consignados fue 435
- El número total de apoyos validos fue 297
- El número mínimo de apoyos requeridos según el censo electoral y la clase de iniciativa son 82

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el SÍ cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática de iniciativa ciudadana Cabildo Abierto identificado "MACRO PROYECTO SAN JOSÉ Y PLAZA DE MERCADO MANIZALES Y SU RELACIÓN CON LOS PLANES BÁSICOS DEL MUNICIPIO Y LA COMUNA: IMPACTO Y PROYECCIÓN" Radicado CA-2019-11-001-09-001-02.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifiquese la presente resolución al señor MOISES DE JESUS GALLEGO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.039.314, vocero de la iniciativa ciudadana Cabildo Abierto identificado "MACRO PROYECTO SAN JOSÉ Y PLAZA DE MERCADO MANIZALES Y SU RELACIÓN CON LOS PLANES BÁSICOS DEL MUNICIPIO Y LA COMUNA: IMPACTO Y PROYECCIÓN" Radicado CA-2019-11-001-09-001-02.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al Representante Legal de la Junta Administradora Local Comuna San José, para los trámites correspondientes y publíquese para conocimiento de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

## NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales- Caldas, a los nueve (09) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).

ELSA LUCÍA ALZATE DE HENAO

Registradora Especial del Estado Civil de Manizales -Caldas



## RESOLUCIÓN No. 010 DE

(Agosto 09 de 2019)

Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática de iniciativa ciudadana Cabildo Abierto identificado "MACRO PROYECTO SAN JOSÉ Y PLAZA DE MERCADO MANIZALES Y SU RELACIÓN CON LOS PLANES BÁSICOS DEL MUNICIPIO Y LA COMUNA: IMPACTO Y PROYECCIÓN"

#### EL REGISTRADOR ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE MANIZALES- CALDAS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto - Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, y,

# **CONSIDERANDO:**

Que, el señor MOISES DE JESUS GALLEGO RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No.70.039.314, actuando como Vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana "CABILDO ABIERTO" el día veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), solicitó ante la Registraduría Especial del Estado Civil de Manizales el inicio de los trámites correspondientes para el Mecanismo de Participación Democrática denominado "CABILDO ABIERTO".

Que, a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática Ciudadana Cabildo Abierto identificado "MACRO PROYECTO SAN JOSÉ Y PLAZA DE MERCADO MANIZALES Y SU RELACIÓN CON LOS PLANES BÁSICOS DEL MUNICIPIO Y LA COMUNA: IMPACTO Y PROYECCIÓN" le fue asignado el número de Radicación CA-2019-11-001-09-001-02

Que, el día seis (6) de febrero de 2019, los Registradores Especiales del Estado Civil de Manizales - Caldas, hicieron entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Vocero del Mecanismo Inscrito, Señor MOISES DE JESUS GALLEGO RESTREPO.

Que, dentro del término legal establecido, le fueron entregados a la Registraduría Especial de *Manizales-Caldas* por parte del ciudadano vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en las Actas de recibo de formularios de apoyo No. 001 de fecha 30 de abril de 2019

Que, mediante oficio de fecha 30 de abril de 2019, radicado SIC – 000790 de 2019, el Registrador Especial del Estado Civil de **Manizales- Caldas** remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo relacionadas en el Acta 001 del 30 de abril 2019.

Que, mediante Oficio 1537 del 17 de junio de 2019, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero del Cabildo Abierto Inscrito, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado **CA-2019-11-001-09-001-02**, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 846.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables contemplado en esta Ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación

Continuación Resolución No. 010 de 2019 "Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática de iniciativa ciudadana Cabildo Abierto



Política del Consejo Nacional Electoral, Oficio CNE – FNF– 3708 de fecha veintiséis (26) de julio de 2019.

Que, una vez emitido el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral y enviado a esta Registraduría mediante oficio No.1537 del 17 de junio de 2019, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 846 que:

- El número total de respaldos consignados fue 435
- El número total de apoyos validos fue 297
- El número mínimo de apoyos requeridos según el censo electoral y la clase de iniciativa son 82

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el SÍ cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática de iniciativa ciudadana Cabildo Ablerto identificado "MACRO PROYECTO SAN JOSÉ Y PLAZA DE MERCADO MANIZALES Y SU RELACIÓN CON LOS PLANES BÁSICOS DEL MUNICIPIO Y LA COMUNA: IMPACTO Y PROYECCIÓN" Radicado CA-2019-11-001-09-001-02.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifiquese la presente resolución al señor MOISES DE JESUS GALLEGO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.039.314, vocero de la iniciativa ciudadana Cabildo Abierto identificado "MACRO PROYECTO SAN JOSÉ Y PLAZA DE MERCADO MANIZALES Y SU RELACIÓN CON LOS PLANES BÁSICOS DEL MUNICIPIO Y LA COMUNA: IMPACTO Y PROYECCIÓN" Radicado CA-2019-11-001-09-001-02.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al Representante Legal de la Junta Administradora Local Comuna San José, para los trámites correspondientes y publíquese para conocimiento de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

## NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales- Caldas, a los nueve (09) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).

ELSA LUCÍA ALZATE DE HENAO

Registradora Especial del Estado Civil de Manizales -Caldas

Trogion dati a Especial del Estado Signi de Mariazanes Sanasa